

**OTRO SÍ No 1 AL CONTRATO
No. 202000140**

PARTES:	INTERNEXA S.A. NIT: 811.021.654-9 EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU NIT: 890.984.761-8
OBJETO:	Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato
VALOR INICIAL:	\$6.695.178 IVA incluido
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2020.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Valor: \$2.500.000 IVA Incluido. Plazo: Hasta el 31 de enero de 2021.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Valor: \$2.262.524 IVA Incluido. Plazo: Hasta el 31 de marzo de 2021.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Valor: \$27.776.032 IVA Incluido. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2021
OTROSÍ No. 1:	<p>Modificar en el “ALCANCE DEL OBJETO” en las ESPECIFICACIONES DEL CANAL DE INTERNET donde indica “El servicio de acceso a Internet se debe prestar a través de un canal dedicado con capacidad mínima de cincuenta (50) Mbps simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (NAP de las Américas) y Local (NAP Colombia)” para que quede de la siguiente manera: <i>El servicio de acceso a Internet se debe prestar a través de un canal dedicado con capacidad mínima de veinte (20) Mbps simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (NAP de las Américas) y Local (NAP Colombia).</i></p> <p>Modificar el valor del contrato 202000140 a VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML (\$24.261.555) IVA incluido con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021</p>
VALOR FINAL:	\$24.261.555 IVA incluido
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2021.

El presente constituye OTROSI No 1 al contrato No.202000140, para modificar el alcance y valor del contrato , previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) Que el día 1 de octubre del año 2020, la ESU suscribió el contrato 202000140, con el proveedor INTERNEXA S.A., por valor de \$6.695.178 IVA incluido y con plazo hasta el día 31 de diciembre del 2020, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la ESU, para la *“Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato”*.
- b) Que el 30 de diciembre de 2020, se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 202000140 para adicionar recursos por valor de \$2.500.000 y plazo hasta el 31 de enero de 2021.
- c) Que el 29 de enero de 2021, se suscribió cláusula adicional 2 al contrato 202000140 para adicionar recursos por valor de \$2.262.524 y ampliar al plazo hasta el 31 de marzo de 2021.
- d) Que el 30 de marzo de 2021, se suscribió cláusula adicional 3 al contrato 202000140 para adicionar recursos por valor de \$27.776.032 y ampliar al plazo hasta el 31 de diciembre de 2021
- e) Que el 16 de junio de 2021 con radicado 2021003349, se presentó justificación por parte de la supervisión del contrato para realizar la suscripción de OTROSÍ No 1 al contrato 202000140 para:
- a) Modificar en el “ALCANCE DEL OBJETO” en las ESPECIFICACIONES DEL CANAL DE INTERNET donde indica *“El servicio de acceso a Internet se debe prestar a través de un canal dedicado con capacidad mínima de cincuenta (50) Mbps simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (NAP de las Américas) y Local (NAP Colombia)”* para que quede de la siguiente manera: *El servicio de acceso a Internet se debe prestar a través de un canal dedicado con capacidad mínima de veinte (20) Mbps simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (NAP de las Américas) y Local (NAP Colombia).*
- Disminuir el valor del contrato 202000140, para constituir un nuevo valor total del contrato por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML (\$24.261.555) IVA incluido con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior, toda vez que, al disminuir la capacidad del internet, disminuye el valor del contrato, dado que por este servicio se pagará DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ML. (\$12.803.853) IVA incluido, desde el 20 de junio de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021.

- f) Que el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 de la ESU, establece: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente” y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior:

- Las Partes acuerdan suscribir el presente OTROSÍ al contrato 202000140, para:
 - Modificar en el “ALCANCE DEL OBJETO” en las ESPECIFICACIONES DEL CANAL DE INTERNET donde indica *“El servicio de acceso a Internet se debe prestar a través de un canal dedicado con capacidad mínima de cincuenta (50) Mbps simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (NAP de las Américas) y Local (NAP Colombia)”* para que quede de la siguiente manera: *El servicio de acceso a Internet se debe prestar a través de un canal dedicado con capacidad mínima de veinte (20) Mbps simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (NAP de las Américas) y Local (NAP Colombia).*

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

DS
EOT

- b) Disminuir el valor del contrato 202000140, para constituir un nuevo valor total del contrato por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML (\$24.261.555) IVA incluido con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.
- c) El CONTRATISTA deberá hacer las modificaciones en las garantías constituidas, de conformidad con lo dispuesto en el presente OTROSI 1.
- d) Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectivas las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- e) Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el 18 de junio de 2021.

ESU

DocuSigned by:



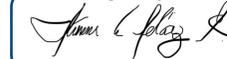
130D83D985DC493

JUAN FELIPE HERNANDEZ GIRALDO

Secretario General

EL CONTRATISTA

DocuSigned by:



677F1B04A958447

JAIME ALBERTO DE JESUS PELAEZ

Gerente

DS
EAE

Revisó: Robinson Rivera Cardona – Profesional Universitario G2- Oficina Estratégica
 Revisó: Ramiro Mejía Bedoya - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.
 Proyectó: Paula Villa Rodríguez– Profesional Universitaria Unidad Bienes y Servicios.

DS DS DS